



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de marzo de 2025

Núm. 305

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. Cese.....	4
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000909	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al alarmante número de desaparecidos en México. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/001681	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al espacio aéreo del Sahara occidental. <i>Desestimación</i>	4
161/001684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la denuncia del Acuerdo de París. <i>Desestimación</i>	4
161/001724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la propuesta de limpieza étnica en Gaza. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	5
161/001742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en Bielorrusia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/001743	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reafirmar el compromiso de la Unión Europea con Ucrania. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12

- 161/001766** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del 75 aniversario del Consejo de Europa.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 15

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/000272** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al papel esencial de las mujeres rurales para la vertebración territorial y social y como vector para la innovación y el emprendimiento.
Aprobación así como enmienda formulada 17
- 161/000783** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la implantación de plantas fotovoltaicas flotantes para el abastecimiento de energía en agricultura.
Aprobación así como enmiendas formuladas 19
- 161/001137** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la alimentación y el sector primario en la educación obligatoria.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 21
- 161/001307** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso del Segundo Registro para la flota pesquera.
Aprobación así como enmienda formulada 23
- 161/001538** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el impulso de la labor del buque escuela y de cooperación pesquera Intermares.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 25
- 161/001594** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur.
Desestimación así como enmienda formulada 26
- 161/001692** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, relativa a la regularización de las bases de cotización de los autónomos agrarios correspondientes al año 2023.
Aprobación 31
- 161/001764** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el rechazo del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur y el perjuicio que este acuerdo supone para el sector primario.
Desestimación así como enmiendas formuladas 26
- 161/001771** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para el establecimiento de ayudas extraordinarias para la reparación y limpieza urgente de las explotaciones agrarias afectadas por la DANA en el País Valencià.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 32

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las infraestructuras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/000993	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la ampliación de las distancias entre los miembros de las comunidades energéticas de autoconsumo para favorecer la democratización de la energía. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	36
161/001042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el fomento y apoyo a la Economía Azul. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	37
161/001134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la ordenación y la aceptación social de la instalación de energías renovables. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	38
161/001380	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los refugios climáticos y renaturalización de los espacios públicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	46
161/001460	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	38
161/001527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la protección del terreno agrícola y el correcto desarrollo del sector energético en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	38
161/001710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para asegurar la garantía del suministro eléctrico impulsando redes y trámites para energías renovables y el mantenimiento de la operación de las centrales nucleares en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de marzo de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 12 de marzo de 2025, de D. Alejandro López Mollinedo, como personal eventual, para el cargo de Asistente de la Secretaría Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000909, 161/001681 y 161/001684

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al alarmante número de desaparecidos en México (núm. expte. 161/000909), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al espacio aéreo del Sahara occidental (núm. expte. 161/0001681), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025.

— Proposición no de ley relativa a la denuncia del Acuerdo de París (núm. expte. 161/0001684) presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al alarmante número de desaparecidos en México (núm. de expediente 161/000909).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las numerosas desapariciones de personas producidas en México.
2. Instar al Gobierno mexicano a adoptar medidas urgentes para garantizar la seguridad, reducir el número de desaparecidos y atacar al problema de raíz.
3. Trasladar al Gobierno de México la necesidad de publicar los listados con información fidedigna sobre las desapariciones en el Registro Nacional de Datos de Personas Desaparecidas.
4. **Tomar las medidas necesarias para la defensa del legado histórico de España en México.**
5. **Incluir como sector prioritario del trabajo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en México, dar a conocer la labor civilizadora de España en América.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001724

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la propuesta de limpieza étnica en Gaza, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar enérgicamente, en colaboración con los socios europeos, las declaraciones del presidente de los Estados Unidos en relación con el desplazamiento forzoso de la población gazatí.
2. Reafirmar nuestro compromiso con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en relación con Palestina.
3. Reafirmar el reconocimiento del Estado de Palestina y colaborar bilateral y multilateralmente para su institucionalización.

4. Reafirmar nuestra solidaridad y apoyo a la URNWA como entidad imprescindible, y aún más en estos momentos, para garantizar la llegada de ayuda humanitaria a una población que la necesita imperiosamente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la propuesta de limpieza étnica en Gaza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar enérgicamente, en colaboración con los socios europeos, las declaraciones del presidente de los Estados Unidos en relación con el desplazamiento forzoso de la población gazatí.
2. Reafirmar nuestro compromiso con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en relación con Palestina.
3. Reafirmar el reconocimiento del Estado de Palestina y colaborar bilateral y multilateralmente para su institucionalización.
4. Reafirmar nuestra solidaridad y apoyo a la URNWA como entidad imprescindible, y aún más en estos momentos, para garantizar la llegada de ayuda humanitaria a una población que la necesita imperiosamente.»

161/001742

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la situación en Bielorrusia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la legitimidad de las elecciones presidenciales de Bielorrusia de 2025 por no cumplir con los estándares internacionales mínimos de un proceso democrático.
2. Apoyar a la oposición y la sociedad civil bielorrusa en su causa a favor de una transición democrática en el país.
3. Apoyar las decisiones del Consejo Europeo de sancionar a los individuos responsables de la perpetuación de la autocracia en Bielorrusia y de la represión a la oposición, a la sociedad civil y a medios de comunicación.
4. Exigir al Gobierno de Bielorrusia el fin de las prácticas de tortura y acabar con la impunidad con la que se llevan a cabo en el país, investigando todos y cada uno de los casos y compensando a las víctimas y sus familiares.
5. Pedir al Gobierno de Bielorrusia la liberación de todos los presos y presas políticas y facilitar una transición democrática que culmine con la organización de unas elecciones justas, libres y transparentes.
6. Denunciar el apoyo del Gobierno de Bielorrusia a la guerra de agresión rusa contra Ucrania y exigir la retirada del armamento nuclear del país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación en Bielorrusia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la legitimidad de las elecciones presidenciales de Bielorrusia de 2025 por no cumplir con los estándares internacionales mínimos de un proceso democrático.
2. Apoyar a la oposición y la sociedad civil bielorrusa, **cubana, venezolana y nicaragüense** en su causa a favor de una transición democrática en ~~el país~~ **sus países**.
3. Apoyar las decisiones del Consejo Europeo de sancionar a los individuos responsables de la perpetuación de la autocracia en Bielorrusia, **Cuba, Venezuela, Nicaragua** y de la represión a la oposición, a la sociedad civil y a medios de comunicación.
4. Exigir ~~al Gobierno~~ **a los Gobiernos** de Bielorrusia, **Cuba, Venezuela, Nicaragua** el fin de las prácticas de tortura y acabar con la impunidad con la que se llevan a cabo en

~~el país sus países~~, investigando todos y cada uno de los casos y compensando a las víctimas y sus familiares.

5. Pedir ~~al Gobierno a los Gobiernos~~ de Bielorrusia, **Cuba, Venezuela, Nicaragua** la liberación de todos los presos ~~y presas políticas~~ **políticos** y facilitar una transición democrática que culmine con la organización de unas elecciones justas, libres y transparentes.

6. Denunciar el apoyo del Gobierno de Bielorrusia a la guerra de agresión rusa contra Ucrania y exigir la retirada del armamento nuclear del país.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001743

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acoger con satisfacción el acuerdo de alto el fuego alcanzado entre Israel y Hamas, confiando en que este se mantenga de manera permanente y prolongada, para salvar y protegerá la población civil.

2. Exigir la liberación incondicional de todos los rehenes israelíes en Gaza y todos los presos políticos palestinos retenidos por Israel en sus cárceles y centros de detención. Asimismo, exigir el cumplimiento del acuerdo de alto el fuego entre Israel y Hamás alcanzado el pasado 15 de enero de 2025 para llevar a cabo un intercambio de prisioneros y un armisticio que pusiera fin a los ataques militares sobre Gaza.

3. Instar al Gobierno de Israel a derogar la ley adoptada el 28 de octubre de 2024 y rechazar cualquier intento de revocar el acuerdo de 1967 entre Israel y el UNRWA.

4. Hacer un llamamiento para ampliar y acelerar el acceso de la ayuda humanitaria y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda Gaza ahora que la situación lo permite tras el alto al fuego, garantizando que la ayuda llegue a la población civil.

5. Promover en el seno de la comunidad internacional iniciativas encaminadas a la recuperación y reconstrucción de la Franja de Gaza, atendiendo así a sus necesidades más acuciantes y al desarrollo de capacidades.

6. Reiterar la adhesión de España al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

7. Prohibir el transporte, tránsito o transferencia de armamento y material militar con destino a Israel desde puertos y aeropuertos españoles, y adoptar todas las medidas necesarias para hacerla efectiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (SUMAR) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Ione Belarra Urteaga
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«2. Exigir ~~Exigir la liberación incondicional de todos los rehenes~~ la liberación incondicional de todos los rehenes israelíes en Gaza y todos los presos políticos palestinos retenidos por Israel en sus cárceles y centros de detención.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2

Ione Belarra Urteaga
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado, que quedaría redactado como sigue:

«8. Prohibir el transporte, tránsito o transferencia de armamento y material militar con destino a Israel desde puertos y aeropuertos españoles, y adoptar todas las medidas necesarias para hacerla efectiva»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

Apartado 2. Se propone la modificación del apartado 2, quedando redactado como sigue:

«2. Exigir el cumplimiento del acuerdo de alto el fuego entre Israel y Hamás alcanzado el pasado 15 de enero de 2025 para llevar a cabo un intercambio de prisioneros y un armisticio que pusiera fin a los ataques militares sobre Gaza.»

JUSTIFICACIÓN

Adecuar la iniciativa al acuerdo de alto el fuego y el proceso por fases iniciado hasta la liberación de todos los rehenes y la puesta en libertad de prisioneros palestinos, sin olvidar que aún miles de palestinos/as se encuentran en situación de detención administrativa.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acoger con satisfacción el acuerdo de alto el fuego alcanzado entre Israel y Hamas, confiando en que este se mantenga de manera permanente y prolongada, para salvar y protegerá la población civil.

2. Exigir la liberación incondicional de todos los rehenes-, **así como la entrega de las armas y el compromiso de la disolución de la organización terrorista Hamás.**

3. ~~Rechazar la ley israelí adoptada el 28 de octubre de 2024 que busca limitar la capacidad del UNRWA de ejercer su mandato de actuación humanitaria.~~

4. Hacer un llamamiento para ampliar y acelerar el acceso de la ayuda humanitaria y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda Gaza ahora que la situación lo permite tras el alto al fuego-, **explorando alternativas para evitar que dicha ayuda sea canalizada por UNRWA.**

~~5. Mostrar el rechazo a la idea del presidente de los Estados Unidos de expulsar a la población gazatí y convertir Gaza bajo autoridad norteamericana en una zona de resort turístico, idea contraria al derecho internacional y al sentir de la práctica totalidad de la comunidad internacional.~~

~~6.—~~**5.** Promover en el seno de la comunidad internacional iniciativas encaminadas a la recuperación y reconstrucción de la Franja de Gaza, atendiendo así a sus necesidades más acuciantes y al desarrollo de capacidades.

~~7.—~~**6.** Reiterar la adhesión de España al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

7. Manifestar el derecho al Estado de Israel a su legítima defensa.

8. Reprobar a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno por sus declaraciones antisemitas «Desde el río hasta el mar, Palestina será libre.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acoger con satisfacción el acuerdo de alto el fuego alcanzado entre Israel y Hamas, confiando en que este se mantenga de manera permanente y prolongada, para salvar y proteger la población civil.

2. Exigir la liberación incondicional de todos los rehenes.

3. ~~Rechazar~~ **Insta al Gobierno de Israel a derogar la ley israelí adoptada el 28 de octubre de 2024 y rechaza cualquier intento de revocar el acuerdo de 1967 entre Israel y el UNRWA que busca limitar la capacidad del UNRWA de ejercer su mandato de actuación humanitaria.**

4. Hacer un llamamiento para ampliar y acelerar el acceso de la ayuda humanitaria y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda Gaza ahora que la situación lo permite tras el alto al fuego, **garantizando que la ayuda llegue a la población civil.**

5. Promover en el seno de la comunidad internacional iniciativas encaminadas a la recuperación y reconstrucción de la Franja de Gaza, atendiendo así a sus necesidades más acuciantes y al desarrollo de capacidades.

6. Reiterar la adhesión de España al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001763

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para reafirmar el compromiso de la Unión Europea con Ucrania, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso de la Unión Europea con la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania y continuar brindando apoyo político, económico, financiero, humanitario y militar.
2. Exigir a la comunidad internacional que cualquier iniciativa de negociación incluya la presencia de la Unión Europea y de Ucrania, para evitar acuerdos perjudiciales que comprometan la estabilidad y seguridad de Europa.
3. Defender que cualquier acuerdo de paz respete los principios del derecho internacional.
4. Mantener y reforzar el régimen de sanciones contra Rusia, garantizando su aplicación efectiva.
5. Respaldar la adhesión de Ucrania a la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reafirmar el compromiso de la Unión Europea con Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Propuesta de enmiendas en la parte propositiva,

en el punto 3, añadir la parte señalada en negrita: «Defender que cualquier acuerdo de paz respete el derecho internacional **y las resoluciones de Naciones Unidas**».

En el punto 4, añadir la parte señalada en negrita: «Mantener y reforzar el régimen de sanciones contra Rusia, garantizando su aplicación efectiva, **mientras no se abra un proceso de negociaciones real con el objetivo de llegar a un acuerdo de paz bajo el auspicio de la OSCE y Naciones Unidas**».

En el punto 5, añadir la parte señalada en negrita: «Respaldar **el proceso** de adhesión de Ucrania a la Unión Europea, **de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Tratado de Lisboa y el cumplimiento de la Declaración de Copenhague**».

Añadir un punto 6, con el siguiente texto: «**Impulsar la convocatoria de una Conferencia de paz y Seguridad en Europa convocada por la OSCE**».

JUSTIFICACIÓN

Propuesta de mejoras en el contenido.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reafirmar el compromiso de la Unión Europea con Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso de la Unión Europea con la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania y continuar brindando apoyo político, económico, financiero, humanitario y militar.

2. Exigir a la comunidad internacional que cualquier iniciativa de negociación incluya la presencia de la Unión Europea y de Ucrania, para evitar acuerdos perjudiciales que comprometan la estabilidad y seguridad de Europa.

3. Defender que cualquier acuerdo de paz respete los principios del derecho internacional.
4. Mantener y reforzar el régimen de sanciones contra Rusia, garantizando su aplicación efectiva.
5. Respalidar la adhesión de Ucrania a la Unión Europea.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reafirmar el compromiso de la Unión Europea con Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Manifestar su confianza en el buen fin de la iniciativa de paz planteada por el presidente de los EE. UU. de América que ponga fin a la guerra en Ucrania.**
 2. **Manifestar su confianza en que esa paz negociada cuente con la aprobación de las autoridades ucranianas.**
 3. **Mantener en su acción exterior una postura conforme con dichas manifestaciones y tal confianza, principalmente, en la UE, en orden al fin de la situación de guerra en el continente europeo y a la estabilidad y seguridad en Europa.**
 4. **Instar a que el Gobierno cese en la financiación de la invasión rusa de Ucrania a través de la compra de gas ruso buscando alternativas que garanticen la soberanía energética nacional.**
- ~~1.— Reafirmar el compromiso de la Unión Europea con la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania y continuar brindando apoyo político, humanitario y militar.~~
- ~~2.— Exigir a la comunidad internacional que cualquier iniciativa de negociación incluya la presencia de la Unión Europea y de Ucrania, para evitar acuerdos perjudiciales que comprometan la estabilidad y seguridad de Europa.~~
- ~~3.— Defender que cualquier acuerdo de paz respete los principios del derecho internacional.~~
- ~~4.— Mantener y reforzar el régimen de sanciones contra Rusia, garantizando su aplicación efectiva.~~
- ~~5.— Respalidar la adhesión de Ucrania a la Unión Europea.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001766

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 75 aniversario del Consejo de Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso con los valores del Consejo de Europa, promoviendo activamente los principios de derechos humanos, democracia y Estado de derecho.
2. Incrementar el apoyo técnico y financiero a los órganos de supervisión del Consejo, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Comité para la Prevención de la Tortura y el GRECO.
3. Cooperar con otros Estados miembros para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Venecia.
4. Reafirmar el apoyo a Ucrania reforzando mecanismos del Consejo que garanticen justicia, rendición de cuentas por crímenes de guerra y reparación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 75 aniversario del Consejo de Europa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De supresión.

«Apartado 3. Se propone la supresión del apartado 3 de la parte propositiva de la iniciativa.»

JUSTIFICACIÓN

La comisión de Venecia es un órgano consultivo que apoya con asesoramiento jurídico a sus Estados miembros, por lo que pretender garantizar el cumplimiento de sus informes puede ir contra la propia naturaleza de este órgano.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

«Apartado 4. Se propone la modificación del apartado 4, quedando redactado como sigue:

4. Reforzar los mecanismos del Consejo que garanticen justicia y rendición de cuentas por la comisión de crímenes de guerra.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica para incidir en el carácter genérico del objetivo perseguido, es decir, el refuerzo de los mecanismos del Consejo para justicia y rendición de cuentas de todos crímenes de guerra.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 75 aniversario del Consejo de Europa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso con los valores del Consejo de Europa, promoviendo activamente los principios de derechos humanos, democracia y Estado de derecho.

2. Incrementar el apoyo técnico y financiero a los órganos de supervisión del Consejo, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Comité para la Prevención de la Tortura y el GRECO.

3. Cooperar con otros Estados miembros para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Venecia.

4. Reafirmar el apoyo a Ucrania reforzando mecanismos del Consejo que garanticen justicia, rendición de cuentas por crímenes de guerra y reparación.»

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000272

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al papel esencial de las mujeres rurales para la vertebración territorial y social y como vector para la innovación y el emprendimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reforzar las políticas públicas relativas a la titularidad compartida de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

2. Apoyar las iniciativas que favorezcan el emprendimiento y la formación de las mujeres rurales, así como su incorporación a la actividad agraria y su mayor representación en los órganos de decisión de las entidades y asociaciones vinculadas con el medio rural y el sector agroalimentario.

3. Seguir promocionando los programas de alfabetización digital de mujeres en el mundo rural.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al papel esencial de las mujeres rurales para la vertebración territorial y social y como vector para la innovación y el emprendimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, **en colaboración con las asociaciones y organizaciones de mujeres rurales**, a:

1. Reforzar las políticas públicas para que ampliar y hacer efectiva la titularidad compartida de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
2. Fomentar y respaldar la agricultura familiar en nuestro país, reconociéndola como un sector clave para el desarrollo socioeconómico y medioambiental del medio rural.
3. Apoyar las iniciativas que favorezcan el emprendimiento de las mujeres en el medio rural, fomentando y apoyando proyectos empresariales liderados por mujeres rurales en el sector agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario, artesanal y otros.
4. Favorecer la cultura de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres **e impulsar medidas para** combatir la brecha salarial en el medio rural.
5. Respetando el marco competencial vigente, asegurar la participación paritaria de las mujeres del medio rural en los órganos de decisión, negociación y representación.
6. Seguir impulsando subvenciones, ayudas y otros apoyos a las organizaciones y asociaciones de mujeres rurales en torno a los programas de alfabetización digital de las mujeres en el medio rural.
7. Continuar favoreciendo, de acuerdo con las gobernanzas específicas de cada comunidad, la red de participación y la interlocución en los territorios de las mujeres rurales.
8. Fomentar las actividades culturales que tengan como protagonistas a las mujeres rurales.
9. Avanzar en la lucha contra la violencia de género en el medio rural, desplegando mayor asistencia y apoyo, así como espacios de protección y asistencia para favorecer la recuperación y el desarrollo del proyecto vital de las víctimas y sus hijas e hijos.
10. Seguir invirtiendo en los programas dirigidos a mujeres de mayor edad, para favorecer su participación social, el acceso a actividades relacionadas con la salud, las nuevas tecnologías y otras actuaciones encaminadas hacia el bienestar social de las mismas.
11. **Impulsar medidas para asegurar el acceso a los servicios públicos básicos, como educación y sanidad, a las mujeres rurales.»**

JUSTIFICACIÓN

Es importante contar con la participación directa de la población objeto de las medidas, en este caso las mujeres rurales, para el diseño de las actuaciones propuestas. Por ello, se incorpora de forma específica a las asociaciones y organizaciones de mujeres rurales.

Por otro lado, las zonas rurales tienen un acceso a los servicios públicos esenciales, como la educación y la sanidad, mucho más limitado que en los entornos urbanos. Es por esta razón, que se propone la incorporación de un punto específico en la parte propositiva que para hacer referencia a la necesidad de medidas encaminadas a asegurar el acceso a los mismos.

161/000783

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar la implantación de plantas fotovoltaicas flotantes para el abastecimiento de energía en agricultura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contribuir a la reducción de la huella de carbono e hídrica en el sector agrario de regadío con el fomento de la implantación ágil de las fotovoltaicas flotantes en aquellos lugares donde sea técnica y administrativamente posible, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrario.
2. Valorar y potenciar la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en los proyectos de modernización de regadíos presentes y futuros, aprovechando el potencial de las láminas de agua existente, garantizando la mayor eficiencia energética en el desarrollo del riego para satisfacer la sostenibilidad económica y ambiental de la actividad.
3. Analizar la posibilidad de incrementar los límites de potencia establecidos en el artículo 4.2 del Real Decreto 244/2019, de 5 abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, para establecer mecanismos de compensación simplificada entre déficits de los autoconsumidores y excedentes de sus instalaciones de producción asociadas y las condiciones administrativas y técnicas para la conexión a la red de las instalaciones de producción asociadas al autoconsumo para este tipo de instalaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la implantación de plantas fotovoltaicas flotantes para el abastecimiento de energía en agricultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

Apartados 1 y 2, quedarían redactados como sigue:

1. Contribuir a la reducción de la huella de carbono e hídrica en el sector agrario de regadío con el fomento de la implantación ágil de las fotovoltaicas flotantes en aquellos lugares donde sea técnica y administrativamente posible, **y donde no se produzca una afectación negativa a la biodiversidad ni al paisaje**, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrario.

2. Valorar y potenciar **desde comunidades energéticas con participación pública** la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en los proyectos de modernización de regadíos presentes y futuros, aprovechando el potencial de las láminas de agua existente, garantizando la mayor eficiencia energética en el desarrollo del riego para satisfacer la sostenibilidad económica y ambiental de la actividad. (Resto igual)

JUSTIFICACIÓN

La transición de la energía fósil a la energía renovable debe darse bajo criterios de planificación y equilibrio territorial, de protección de la biodiversidad y de las tierras fértiles, y con participación ciudadana y ayuntamientos implicados. La descarbonización del mix energético tiene que convivir con la soberanía alimentaria.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la implantación de plantas fotovoltaicas flotantes para el abastecimiento de energía en agricultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

«4. A la modificación de la letra g) del artículo 3 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, para que de manera excepcional, se pueda extender la distancia desde el punto de generación al de consumo hasta los 20.000 m, cuando el generador se ubique en municipios de densidad inferior a 100 habitantes por km², y de 10.000 m cuando el generador se ubique en municipios de densidad inferior a 500 habitantes por km², mediante petición expresa al órgano competente en energía de la administración autonómica y, en todo caso, cuando se den, conjuntamente, las siguientes condiciones:

a. que se trate de proyectos en los que la instalación de producción próxima a las de consumo o las instalaciones de consumo en baja tensión se encuentren en municipios de menos de 30.000 habitantes

- b. **que se trate de generación eólica, solar fotovoltaica o a partir de biogás,**
- c. **que la suma de autoconsumos, descontando al titular de la generación, sea inferior a 5 MW.»**

JUSTIFICACIÓN

Actualmente existen varias barreras para compartir excedentes de instalaciones de autoconsumo e instalaciones de generación próximas a través de red, lo que dificulta establecer autoconsumos colectivos y comunidades energéticas. No existe ninguna limitación físico-técnica real para compartir excedentes ya que esta es una realidad referida a la liquidación de excedentes y no al movimiento físico de la energía a través de red. Además, las posibles limitaciones físicas ya están incorporadas en los permisos de acceso y conexión, donde se restringe la electricidad que puede inyectarse a la red. Por lo tanto, las barreras para compartir excedentes son puramente regulatorias.

Por otra parte, la generación eléctrica por fuentes renovables es percibida por parte de la población como una actividad extractiva que obtiene valor de recursos locales sin que genere beneficios económicos directos y tangibles por parte de la población cercana a la generación.

La extensión excepcional de la distancia para compartir el autoconsumo en entornos de baja densidad de población permitirá que la población cercana a la generación renovable pueda disfrutar de manera directa de parte del valor de la electricidad generada mediante el acuerdo privado con el generador para compartir esa electricidad en autoconsumo. Ello contribuirá en gran manera a la percepción de la nueva generación renovable como algo próximo y que esa proximidad revierte en beneficios para la población.

El número de personas empadronadas en municipios rurales, aquellos que poseen menos de 30.000 habitantes y cuya densidad poblacional es inferior a 100 habitantes por km², es de 7.538.929 personas, según datos del censo de 2020, lo que supone el 15,9% de la población española.

La limitación adicional de la máxima potencia a compartir en autoconsumo con terceros distintos al propio generador delimita el alcance de esta medida concentrando sus beneficios en una parte de la población sin que suponga un impacto relevante en el conjunto.

161/001137

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la alimentación y el sector primario en la educación obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con el sector agroalimentario, dentro de su ámbito competencial y con respeto a las competencias de las distintas administraciones, a la elaboración de unidades didácticas, dentro de la enseñanza reglada, sobre alimentación y el sector primario con la finalidad de implementar los contenidos curriculares para que las nuevas generaciones tengan un conocimiento certero de cómo se producen nuestros alimentos, su trazabilidad y garantías sanitarias, así como las propiedades que nos brinda, a través de la dieta mediterránea, en nuestra salud y en nuestra esperanza de vida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la alimentación y el sector primario en la educación obligatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

Modificación.

Se propone la sustitución de la parte propositiva por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las organizaciones agrarias, ecologistas y de consumo, a la elaboración de unidades didácticas, dentro de la enseñanza reglada, sobre la alimentación y el sector primario con la finalidad de implementar los contenidos curriculares para que las nuevas generaciones tengan un conocimiento certero de los distintos impactos sociales, medioambientales y para la salud pública que tiene el modelo de agricultura y ganadería profesional y socialmente necesario frente al modelo agroindustrial; de cómo la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a diseñar su política agraria y alimentaria, bajo criterios de igualdad de género, agroecología y solidaridad; y de los beneficios para la salud de una dieta basada en productos de temporada y proximidad».

JUSTIFICACIÓN

Hay un enorme alejamiento de las jóvenes generaciones, que de forma mayoritaria viven en el mundo urbano, de la realidad del campo y de la importancia del sector primario para garantizar una alimentación saludable, para contribuir al mantenimiento del medio natural y para arraigar a la población al territorio.

Las jóvenes generaciones tienen que saber de la importancia de un mundo rural vivo que garantice la soberanía alimentaria. La soberanía alimentaria supone decidir que llevamos a la mesa por encima de los intereses de la agroindustria. La soberanía alimentaria implica proteger la agricultura ligada al territorio, a los consumidores y al medio natural.

En el sector agroalimentario hay dos modelos que no son iguales ni equiparables: hay un modelo de agricultura y ganadería socialmente necesarias, que arraigan a la población y que puede contribuir al cuidado de la biodiversidad; y hay un modelo agroindustrial que se extiende como una plaga, que uberiza el campo y cuyos efectos son el deterioro del medio ambiente y la despoblación.

Por tanto, si queremos como aquí se plantea, que las jóvenes generaciones aprecien la importancia del sector primario para garantizar una alimentación saludable por donde hay que empezar es por explicar qué está ocurriendo en sector primario y cuál es el modelo que garantiza una agricultura con agricultores, alimentos saludables y cuidado del medio natural.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la alimentación y el sector primario en la educación obligatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con el sector agroalimentario, **dentro de su ámbito competencial y con respeto a las competencias de las distintas administraciones**, a la elaboración de unidades didácticas, dentro de la enseñanza reglada, sobre alimentación y el sector primario con la finalidad de implementar los contenidos curriculares para que las nuevas generaciones tengan un conocimiento certero de cómo se producen nuestros alimentos, su trazabilidad y garantías sanitarias, así como las propiedades que nos brinda, a través de la dieta mediterránea, en nuestra salud y en nuestra esperanza de vida.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001307

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para el impulso del Segundo Registro para la flota pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer las medidas necesarias para que se pueda activar un mecanismo de Segundo Registro para la flota pesquera de bandera española que opera fuera de las aguas del caladero nacional, para frenar la pérdida de unidades, retener tripulantes y mejorar su competitividad afianzando las expectativas de futuro del sector pesquero español y la soberanía alimentaria que representa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso del Segundo Registro para la flota pesquera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer las medidas necesarias para que se pueda activar un mecanismo de Segundo Registro para la flota pesquera de bandera española que opera fuera de las aguas del caladero nacional, para frenar la pérdida de unidades, retener tripulantes y mejorar su competitividad afianzando las expectativas de futuro del sector pesquero español y la soberanía alimentaria que representa. **Asimismo, para mejorar la competitividad del Registro de Buques de bandera española, se insta al Gobierno a desarrollar una normativa específica en materia de Prevención de Riesgos Laborales para los buques mercantes con pabellón español, en cumplimiento del Convenio sobre el Trabajo Marítimo. Se deberá también elaborar una normativa sectorial específica que permita el establecimiento de excepciones en el límite de horas extraordinarias (artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores), considerando las particularidades de la marina mercante y las necesidades operativas de los buques.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001538

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley para el impulso de la labor del buque escuela y de cooperación pesquera Intermares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar fomentando la cooperación interministerial entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Defensa para la optimización de los recursos del Intermares en la formación tanto del personal militar como civil en los sectores pesquero y marítimo.

2. Seguir trabajando de forma coordinada para apostar por el mantenimiento, modernización y actualización de las infraestructuras del buque que permita mantener y mejorar su capacidad formativa, impulsando el uso de últimas tecnologías y metodologías educativas, asegurando que la formación impartida está a la vanguardia del sector.

3. Seguir impulsando la participación del Intermares en misiones internacionales de cooperación en el ámbito de la pesca que permitan a España proyectar su experiencia y conocimiento en la gestión sostenible de los recursos pesqueros, contribuyendo al fortalecimiento de la diplomacia pesquera y al posicionamiento internacional de España como líder en este ámbito. Compaginándolo también con el desarrollo del programa de formación nacional.

4. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y los programas formativos que desarrollan, la inclusión de estudiantes de distintas instituciones educativas y profesionales del ámbito náutico-pesquero en los programas formativos del Intermares, fomentando la especialización y el desarrollo profesional dentro de un marco de colaboración público-privada que beneficie al conjunto del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para el impulso de la labor del buque escuela y de cooperación pesquera Intermares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 4 del texto, que quedará redactado como sigue:

«4. Impulsar, **en colaboración con las comunidades autónomas y los programas formativos que desarrollan**, la inclusión de estudiantes de distintas instituciones educativas y profesionales del ámbito náutico-pesquero en los programas formativos del Intermares, fomentando la especialización y el desarrollo profesional dentro de un marco de colaboración público-privada que beneficie al conjunto del sector.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un punto del texto, que quedará redactado como sigue:

«5. **Realizar un informe de evaluación de la actividad docente y económica del Buque Escuela y de Cooperación Pesquera, que incluya la valoración del alumnado sobre las actividades formativas, la eficiencia del programa formativo en la empleabilidad de los alumnos participantes y la evaluación coste/beneficio de las mejorar náutico-pesqueras implementadas y su utilidad.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001594 y 161/001764

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur (núm. expte. 161/001594), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 27 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el rechazo del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur y el perjuicio que este acuerdo supone para el sector primario (núm. expte. 161/001764), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur (núm. expte. 161/001594).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a Proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar a nivel nacional las recomendaciones contenidas en la nueva Comunicación de la Comisión Europea «una visión para la agricultura y la alimentación», orientadas a defender el valor estratégico del sistema agroalimentario, reforzar nuestra competitividad y soberanía alimentaria, y defender una remuneración justa de todos los eslabones de la cadena alimentaria, con especial incidencia en agricultores, ganaderos y pescadores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

19 de marzo de 2025

Pág. 28

la Proposición no de Ley sobre el rechazo del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur y el perjuicio que este acuerdo supone para el sector primario (núm. expte. 161/001764).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Es proponen les següents modificacions quedant redactat de la següent manera:

«Per tot això, el Congrés dels Diputats insta el Govern d' Espanya a:

1. Rebutjar explícitament l' acord entre la Unió Europea i el Mercosur, **llevat que es garanteixi que els productes importats estiguin subjectes a les mateixes exigències sanitàries, fitosanitàries i ambientals que els productes produïts a Europa, amb un control estricte del seu compliment. A més, que només es permeti la importació de productes agroalimentaris primaris dels quals no existeixi producció europea pròpia, o que la producció existent sigui insuficient per assegurar l' autoabastiment, de manera que es protegeixi adequadament el sector primari local.**

2. Exigir a la Comissió Europea que opti per un model de ratificació que inclogui una votació vinculant dels Estats membres sobre la part comercial de l' acord, **i que aquesta ratificació estigui condicionada a les condicions esmentades en el punt 1.**

3. Adoptar mesures per protegir el sector primari davant la competència deslleial derivada d' aquest acord, incloent clàusules comercials mirall que garanteixin que els productes importats compleixin els mateixos estàndards fitosanitaris, laborals i ambientals que els de la Unió Europea, **amb un control rigorós per garantir-ne el compliment.**

4. Exigir a les institucions europees que duguin a terme estudis rigorosos sobre l' impacte econòmic i social d' aquest acord comercial en el sector agrari i ramader local abans de la seva possible ratificació.

5. Defensar la sobirania alimentària mitjançant polítiques que prioritzin els petits i mitjans productors, així com l' adopció de mesures per adaptar el sector primari a les conseqüències del canvi climàtic.

6. Promoure un model de relacions comercials i polítiques entre la UE i el Mercosur basat en el respecte als drets humans, el compliment dels compromisos internacionals de lluita contra el canvi climàtic i un model de desenvolupament sostenible per a ambdós blocs, **i que es protegeixin explícitament les denominacions d'origen protegides (DOP) i les indicacions geogràfiques protegides (IGP) catalanes dins l'acord comercial, garantint el seu reconeixement i protecció total.**

7. **Exigir que el primer sector català i europeu no sigui utilitzat com a moneda de canvi o compensació per possibilitar un acord comercial, assegurant que els interessos econòmics del nostre sector primari siguin preservats i no negociats en detriment de la seva sostenibilitat.»**

Se proponen las siguientes modificaciones quedando redactado de la siguiente forma:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Rechazar explícitamente el acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur, **a menos que se garantice que los productos importados estén sujetos a las mismas**

exigencias sanitarias, fitosanitarias y ambientales que los productos producidos en Europa, con un control estricto de su cumplimiento. Además, que solo se permita la importación de productos agroalimentarios primarios de los cuales no exista producción europea propia, o que la producción existente sea insuficiente para asegurar el autoabastecimiento, de forma que se proteja adecuadamente el sector primario local.

2. Exigir a la Comisión Europea que opte por un modelo de ratificación que incluya una votación vinculante de los Estados miembros sobre la parte comercial del acuerdo, **y que dicha ratificación esté condicionada a las condiciones mencionadas en el punto 1.**

3. Adoptar medidas para proteger al sector primario frente a la competencia desleal derivada de este acuerdo, incluyendo cláusulas comerciales espejo que garanticen que los productos importados cumplan los mismos estándares fitosanitarios, laborales y ambientales que los de la Unión Europea, **con un control riguroso para garantizar su cumplimiento.**

4. Exigir a las instituciones europeas que lleven a cabo estudios rigurosos sobre el impacto económico y social de este acuerdo comercial en el sector agrario y ganadero local antes de su posible ratificación.

5. Defender la soberanía alimentaria mediante políticas que prioricen a los pequeños y medianos productores, así como la adopción de medidas para adaptar el sector primario a las consecuencias del cambio climático.

6. Promover un modelo de relaciones comerciales y políticas entre la UE y el Mercosur basado en el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los compromisos internacionales de lucha contra el cambio climático y un modelo de desarrollo sostenible para ambos bloques, **y que se protejan explícitamente las denominaciones de origen protegidas (DOP) y las indicaciones geográficas protegidas (IGP) catalanas dentro del acuerdo comercial, garantizando su reconocimiento y protección total.**

7. **Exigir que el primer sector catalán y europeo no sea utilizado como moneda de cambio o compensación para posibilitar un acuerdo comercial, asegurando que los intereses económicos de nuestro sector primario sean preservados y no negociados en detrimento de su sostenibilidad.»**

JUSTIFICACIÓN

És imprescindible que els productes importats estiguin subjectes a les mateixes exigències sanitàries i ambientals que els produïts a la Unió Europea, amb un control estricte del seu compliment. No es pot permetre la comercialització de productes que no compleixin amb els estàndards europeus, garantint així la seguretat alimentària i la protecció del medi ambient.

Així mateix, només es permetrà la importació de productes primaris agroalimentaris dels quals no existeixi producció europea pròpia o la producció dels quals sigui insuficient per garantir l'autoabastiment. D'aquesta manera, s'evitarà una competència deslleial amb els productors europeus i es fomentarà la sostenibilitat del sector agrari dins la Unió Europea.

A més, és fonamental que dins de l'acord comercial es protegeixi explícitament la totalitat de les denominacions d'origen protegides (DOP) i indicacions geogràfiques protegides (IGP) catalanes, garantint que aquests productes continuïn comptant amb el reconeixement i protecció necessaris per evitar la seva falsificació i competència deslleial.

El primer sector català i europeu no podrà ser usat com a moneda de canvi o compensació per posibilitar un acord comercial. L'agricultura i la ramaderia no han de ser sacrificades en favor d'altres sectors econòmics, sinó que han de comptar amb una protecció ferma que garanteixi la seva viabilitat a llarg termini.

Es imprescindible que los productos importados estén sujetos a las mismas exigencias sanitarias y ambientales que los producidos en la Unión Europea, con un control estricto de su cumplimiento. No se puede permitir la comercialización de productos que no cumplan

con los estándares europeos, garantizando así la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

Asimismo, solo se permitirá la importación de productos primarios agroalimentarios de los cuales no exista producción europea propia o cuya producción sea insuficiente para garantizar el autoabastecimiento. De esta manera, se evitará una competencia desleal con los productores europeos y se fomentará la sostenibilidad del sector agrario dentro de la Unión Europea.

Además, es fundamental que dentro del acuerdo comercial se proteja explícitamente la totalidad de las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) catalanas, garantizando que estos productos sigan contando con el reconocimiento y protección necesarios para evitar su falsificación y competencia desleal.

El primer sector catalán y europeo no podrá ser usado como moneda de cambio o compensación para posibilitar un acuerdo comercial. La agricultura y la ganadería no deben ser sacrificadas en favor de otros sectores económicos, sino que deben contar con una protección firme que garantice su viabilidad a largo plazo.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el rechazo del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur y el perjuicio que este acuerdo supone para el sector primario (núm. expte. 161/001764).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar explícitamente el acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur, atendiendo a las graves consecuencias que tendría para el sector agrario y ganadero ~~español~~ ~~leal~~, que afectarán directamente a la economía y la sostenibilidad de **nuestras explotaciones agrícolas y ganaderas** ~~nuestro territorio~~, y votar en contra del acuerdo en el Consejo de la Unión Europea.

2. Exigir a la Comisión Europea que opte por un modelo de ratificación que incluya una votación vinculante de los Estados miembros sobre la parte comercial del acuerdo.

3. Adoptar medidas para proteger al sector primario frente a la competencia desleal derivada de este acuerdo, incluyendo cláusulas comerciales espejo que garanticen que los productos importados cumplan los mismos estándares fitosanitarios, laborales y ambientales que los de la Unión Europea.

4. Exigir a las instituciones europeas que lleven a cabo estudios rigurosos sobre el impacto económico y social de este acuerdo comercial en el sector agrario y ganadero ~~español~~ ~~leal~~ antes de su posible ratificación.

5. Defender la soberanía alimentaria mediante políticas que prioricen a los pequeños y medios productores, así como la adopción de medidas para adaptar el sector primario a las consecuencias del cambio climático.

6. Promover un modelo de relaciones comerciales y políticas entre la UE y el Mercosur basado en el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los compromisos internacionales de lucha contra el cambio climático y un modelo de desarrollo sostenible para ambos bloques.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el rechazo del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur y el perjuicio que este acuerdo supone para el sector primario (núm. expte. 161/001764).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar a nivel nacional las recomendaciones contenidas en la nueva Comunicación de la Comisión Europea “una visión para la agricultura y la alimentación”, orientadas a defender el valor estratégico del sistema agroalimentario, reforzar nuestra competitividad y soberanía alimentaria, y defender una remuneración justa de todos los eslabones de la cadena alimentaria, con especial incidencia en agricultores, ganaderos y pescadores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001692

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la regularización de las bases de cotización de los autónomos agrarios correspondientes al año 2023, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Ampliar, en tres meses, hasta el 30 de abril de 2025, el plazo de regularización de las bases de cotización de 2023 a los agricultores, ganaderos y silvicultores autónomos que, en base a los datos utilizados por la Tesorería General de la Seguridad Social, están en situación de optar por reducir su base de cotización definitiva de 2023 o mantener la base de cotización de 2022.

2. Modificar el trámite de audiencia de estos autónomos sobre la base de cotización definitiva del año 2023 como trabajadores autónomos para que se invierta el sentido del hecho de no ejercer la opción y sea la aceptación expresa la que indique que se opta por el resultado menor según el cálculo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Así como, a utilizar ese tiempo adicional para informar a todos y cada uno de estos autónomos, por el mismo procedimiento de comunicación de los efectos en todas y cada una de sus prestaciones sociales contributivas a las que tienen derecho o a sus beneficiarios, si aceptan la regularización reduciendo su base de cotización definitiva del año 2023.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001771

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley para el establecimiento de ayudas extraordinarias para la reparación y limpieza urgente de las explotaciones agrarias afectadas por la DANA en el País Valencià, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas:

Mediante el artículo 25 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el cual se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a varios municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se establecen medidas para la recuperación del potencial productivo a través de la restauración de explotaciones agrarias afectadas, las cuales se aplicarán a través de la intermediación de la empresa pública TRAGSA.

No obstante, el Gobierno de España impulsará una ayuda destinada a paliar los daños ocasionados en infraestructuras para aquellos titulares de las explotaciones que realicen con sus propios medios las acciones de reparación de infraestructuras para el acceso a los cultivos, así como para acciones de limpieza de parcelas, con el objetivo de recuperar el potencial productivo de su explotación, sin perjuicio de la medida prevista en el artículo 25 del Real Decreto-ley 7/2024.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el establecimiento de ayudas extraordinarias para la reparación y limpieza urgente de las explotaciones agrarias afectadas por la DANA en el País Valencià.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso **de los Diputados** insta en el al ~~g~~ **Gobierno del Estado** a adoptar las siguientes medidas:

1. 1. **Promover** ayudas directas para ~~que~~ los titulares de explotaciones agrarias **que** realicen o hayan realizado, con carácter de urgencia y con sus propios medios, **actuaciones de recuperación del potencial productivo a través de la restauración de explotaciones agrarias afectadas.** ~~acciones de reparación de infraestructuras para el acceso a cultivos, y acciones de limpieza de parcelas y caminos agrícolas afectados por la DANA. Estas ayudas se establecerán como las ya contempladas en el artículo 25 del referido Real Decreto-Ley, pero sin la necesaria intervención de TRAGSA.~~

2. **Adoptar con celeridad medidas fiscales al objeto de aliviar la carga tributaria del sector agrícola y ganadero afectados por el desastre natural provocado por el episodio de gota fría el pasado 29 de octubre.**

3. **Elaborar y poner en marcha un Plan Nacional del Agua destinado a la mejor gestión de los recursos hídricos, promoviendo con ello el aprovechamiento de las aguas provenientes de lluvias torrenciales para el uso agrícola y ganadero, así como para la prevención de inundaciones.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el establecimiento de ayudas extraordinarias para la reparación y limpieza urgente de las explotaciones agrarias afectadas por la DANA en el País Valencià.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«Mediante el artículo 25 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el cual se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a varios municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se establecen medidas para la recuperación del potencial productivo a través de la restauración de explotaciones agrarias afectadas, las cuales se aplicarán a través de la intermediación de la empresa pública TRAGSA. No obstante, el Gobierno de España estudiará el mecanismo para incorporar una ayuda destinada a paliar los daños ocasionados en infraestructuras para que el titular de la explotación pueda recuperar el potencial productivo de sus parcelas, sin perjuicio de la medida prevista en el art. 25 del Real Decreto-ley 7/2024.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000724

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las infraestructuras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Finalizar de la forma más urgente posible las actuaciones relativas a la Desaladora del Bajo Almanzora I: agilizar los trabajos de protección de esta infraestructura e iniciar definitivamente los trabajos de reparación de la planta desaladora, para su puesta en marcha de forma inmediata.
2. Agilizar la encomienda a ACUAMED por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el inicio del proyecto de la Desaladora del Bajo Almanzora II cuanto antes, valorando la posibilidad de incluir este proyecto por parte de este Ministerio como obra de emergencia.
3. Impulsar de manera urgente la ampliación de la Desaladora de Carboneras.
4. Iniciar la ampliación de la Desaladora del Campo de Dalías, así como el estudio para la construcción de la Desaladora del Campo de Dalías II, y agilizar de forma urgente la autorización definitiva para la instalación de la desalobradoradora de la Balsa del Sapo, en El Ejido, para el aprovechamiento del agua por parte de los regantes.
5. Impulsar las conducciones de agua desalada desde La Venta del Pobre al campo de Tabernas en su totalidad.
6. Activar las conducciones de agua desalada desde la desaladora del Campo de Dalías a Adra, Balanegra y la Mojonera.

7. Garantizar la implantación de instalaciones de energía renovable en todas las desaladoras para propiciar un precio sostenible del agua desalada.

8. Finalizar las obras de encauzamiento de los ríos Antas, Andarax, Adra, la Rambla de Charcones y el cauce del Pago del Común en Pulpí.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las infraestructuras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto primero, que quedará redactada como sigue:

«1. Finalizar de la forma más urgente posible las actuaciones relativas a la Desaladora del Bajo Almanzora I: agilizar los trabajos de protección de esta infraestructura e iniciar definitivamente los trabajos de reparación de la planta desaladora, para su puesta en marcha a finales de **2025**.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las infraestructuras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Finalizar de la forma más urgente posible las actuaciones relativas a la Desaladora del Bajo Almanzora I: agilizar los trabajos de protección de esta infraestructura e iniciar definitivamente los trabajos de reparación de la planta desaladora, para su puesta en marcha **de forma inmediata a finales de 2024**.

2. Agilizar la encomienda a ACUAMED por parte del Ministerio de Transición Ecológica, para el inicio del proyecto de la Desaladora del Bajo Almanzora II cuanto antes, valorando la posibilidad de incluir este proyecto por parte de este Ministerio como obra de emergencia.

3. Impulsar de manera urgente la ampliación de la Desaladora de Carboneras.

4. Iniciar la ampliación de la Desaladora del Campo de Dalías, **así como el estudio para la construcción de la Desaladora del Campo de Dalías II, y agilizar de forma urgente la autorización definitiva para la instalación de la desalobradoradora de la Balsa del Sapo, en El Ejido, para el aprovechamiento del agua por parte de los regantes.**

5. Impulsar las conducciones de agua desalada desde La Venta del Pobre a ~~Filabres~~ **al campo de Tabernas en su totalidad.**

6. Activar las conducciones de agua desalada desde la desaladora del Campo de Dalías a Adra, Balanegra y la Mojonera.

7. **Promover las medidas necesarias para ejecutar con urgencia un proyecto de regeneración y estabilización de la costa de Balerna.**

~~7.—~~8. Garantizar la implantación de instalaciones de energía renovable en todas las desaladoras para propiciar un precio sostenible del agua desalada.

~~8.—~~9. Finalizar las obras de encauzamiento de los ríos Antas, Andarax, y Adra, **la Rambla de Charcones y el cauce del Pago del Común en Pulpí.**

10. **Impulsar la aprobación de un trasvase extraordinario de nivel 1 en el eje del Trasvase Tajo-Segura, para permitir la reorganización de los recursos hídricos hacia poblaciones que lo requieren para el abastecimiento y regadío.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000993

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la ampliación de las distancias entre los miembros de las comunidades energéticas de autoconsumo para favorecer la democratización de la energía, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar el último párrafo del apartado iii., en la letra g) del artículo 3 del Real Decreto Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica para extender las iniciativas de autoconsumo colectivo hasta 10 km en las regiones periurbanas y hasta 20 kilómetros en las zonas rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ampliación de las distancias entre los miembros de las comunidades energéticas de autoconsumo para favorecer la democratización de la energía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir estudiando mejoras en la regulación para promover fórmulas de energía participativa para usuarios que residan en el mismo municipio y colindantes, atendiendo al tamaño de los núcleos de población y la realidad rural.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001042

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para el fomento y apoyo a la Economía Azul, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. A seguir con las medidas de fomento y apoyo a la Economía Azul en nuestro país como sector estratégico a nivel social, económico y medio ambiental.
2. Asimismo, en colaboración con todas las instituciones competentes, prestar apoyo y las ayudas necesarias para seguir fomentando el desarrollo de los sectores de la Economía Azul en nuestro país, como elemento tractor de desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el fomento y apoyo a la Economía Azul.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo punto que quedará redactado como sigue:

«3. Eliminar trabas al sector pesquero y a la acuicultura, impulsando la sostenibilidad y circularidad del sector, bajo los principios de la economía azul, desde las capturas a la comercialización, pasando por la distribución, apoyando la comercialización.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001134, 161/001460, 161/001527 y 161/001710

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la ordenación y la aceptación social de la instalación de energías renovables (núm. expte. 161/001134), presentada por el Grupo

Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación (núm. expte. 161/001460), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley para la protección del terreno agrícola y el correcto desarrollo del sector energético en España (núm. expte. 161/001527), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley para asegurar la garantía del suministro eléctrico impulsando redes y trámites para energías renovables y el mantenimiento de la operación de las centrales nucleares en España (núm. expte. 161/001710), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la ordenación y la aceptación social de la instalación de energías renovables (núm. expte. 161/001134).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir realizando un despliegue de las energías renovables en el territorio teniendo en cuenta las mejores prácticas en lo referido a aspectos como:

- El cuidado del medio ambiente.
- La información y el diálogo con los territorios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación (núm. expte. 161/001460).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en el establecimiento de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y mejora de la calidad del aire, de acuerdo con los principios recogidos en la futura ley de movilidad sostenible.
2. Seguir trabajando con las comunidades autónomas para coordinar las redes de ambas administraciones de forma que se optimice el servicio al ciudadano distribuyendo la demanda en sus ámbitos naturales: la de corto recorrido en las concesiones autonómicas y las de largo en las del estado, avanzando de forma paralela en posibles mecanismos de compensación desde la AGE a las comunidades autónomas que permitan a éstas integrar en sus redes aquellos tráficos internos de su competencia, que aún se vienen prestando a través de concesiones estatales de largo recorrido pese a tratarse de tráficos de competencia autonómica.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación (núm. expte. 161/001460).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto original por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Avanzar en el establecimiento de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, que garantice la mayor conectividad posible para los espacios del medio rural, contribuya a un desarrollo económico resiliente de los territorios con problemas de despoblación y frene el aislamiento de los habitantes de los núcleos de población rurales o envejecidos, así como para alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y de mejora de la calidad del aire, de acuerdo con los principios recogidos en la futura ley de movilidad sostenible.

2. Seguir trabajando en absoluta coordinación y de manera pactada con las Comunidades Autónomas para garantizar la dotación presupuestaria adecuada y suficiente de los nuevos mapas concesionales de servicios de transporte regular de personas por carretera, para contribuir a hacer frente al problema de la despoblación. En este sentido, una parte del Fondo Estatal de Contribución a la Movilidad Sostenible (FECMO-FCPJ) se destinará al sostenimiento económico de servicios de transporte de competencia autonómica en territorios afectados por el reto demográfico, atendiendo en su distribución a la superficie territorial afectada.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las enmiendas presentadas por el Grupo Plurinacional Sumar al proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación (núm. expte. 161/001460).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. ~~Garantizar, en el marco del proceso de tramitación y aprobación de la futura Ley de Movilidad Sostenible, y asegurar~~ la mayor conectividad posible para los espacios del medio rural español, evitando lastrar el desarrollo social y económico de los pueblos de España con problemas de despoblación, así como frenando el aislamiento de los habitantes de los núcleos de población rurales o envejecidos, favoreciendo la cohesión territorial.

2. Planificar y asegurar por todos los medios ~~—en absoluta coordinación y de manera pactada con las Comunidades Autónomas—~~, la dotación presupuestaria adecuada y en cantidad suficiente de los nuevos mapas concesionales de servicios de transporte regular de personas por carretera de competencia estatal y autonómica, sin agravar el problema de la despoblación en nuestro país.

3. Optimizar al máximo los Fondos de Cohesión, así como los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en favor del **desarrollo socioeconómico** ~~la sostenibilidad socioeconómica, la convergencia y vertebración nacional~~ de nuestros núcleos rurales y más despoblados.

4. **Promover que los servicios de transporte regular de personas por carretera de uso general, cuya competencia sea de ámbito estatal cumplan con el principio de vertebración y cohesión territorial. A tal efecto, el diseño y planificación de dichos servicios deberá garantizar el acceso y la conectividad de los territorios de la España rural, con el objetivo de promover su desarrollo y combatir la despoblación.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para la protección del terreno agrícola y el correcto desarrollo del sector energético en España (núm. expte. 161/001527).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 3 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«3. Priorizar la modernización y actualización de los aerogeneradores existentes, aumentando su potencia instalada, **además de en lugar de** promover la instalación de nuevos parques eólicos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica y mayor incentivo para atraer inversión industrial eficientemente energéticamente.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 4 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«4. Evaluar **y remediar** el actual **desequilibrio sobredimensionamiento en el despliegue** de las instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en España, **complementándolo con un mayor aprovechamiento de nuestro potencial energético partir de la biomasa, el biogás y los residuos para producir combustibles sintéticos.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica, ya que existe sobredimensionamiento respecto a las previsiones en fotovoltaica pero hay mucho retraso en despliegue de eólica y resto de tecnologías renovables y una infrautilización energética de nuestros recursos en biogás, biomasa y residuos.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el
Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 5 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«5. Elaborar un verdadero Plan Nacional de Energía que **mejore la autosuficiencia energética de España aprovechando nuestros recursos autóctonos y reduciendo nuestra dependencia energética del exterior.**»

[...]"

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Popular en el
Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 6 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«6. Promover el almacenamiento hidráulico por bombeo, incluyendo el aprovechamiento de instalaciones hidroeléctricas existentes, **el almacenamiento energético de corto plazo con baterías y los servicios de flexibilidad, así como mayor inversión en redes, para evitar desaprovechar energía renovable con los vertidos.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. La solución para evitar vertidos renovables y afianzar la garantía de suministro precisa aprovechar el potencial de bombeo reversible disponible en España, pero también el almacenamiento con baterías, mejores redes con mayor capacidad de acceso y conexión y regulación eficiente de los servicios de flexibilidad.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para asegurar la garantía del suministro eléctrico impulsando redes y trámites para

energías renovables y el mantenimiento de la operación de las centrales nucleares en España (núm. expte. 161/001710).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la garantía del suministro eléctrico impulsando redes y trámites para **asegurar la soberanía energética** ~~energías renovables~~ y el mantenimiento de la operación de las centrales nucleares en España, con arreglo a las siguientes actuaciones:

1. Analizar la capacidad en la red de transporte eléctrico de cada región y promover la puesta en marcha de infraestructuras, al objeto de mejorar la red de transporte de electricidad en aquellas provincias que lo necesiten.

2. Instar a REE, como operador del sistema y gestor de la red de transporte, a la publicación de la información referente a la potencia eléctrica disponible en cada nodo de la red, al objeto de que la industria cuente con el conocimiento necesario sobre la disponibilidad existente en la red eléctrica antes de proceder con la instalación de nuevas infraestructuras o proyectos.

~~1.—3.~~ Realizar un análisis exhaustivo de las causas de la demora actualmente existente en los procesos de evaluación ambiental de los planes y programas.

~~2.—4.~~ Diseñar una estrategia que contemple dotar presupuestariamente ~~transferencias a las Comunidades Autónomas para~~ el aumento temporal de los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios, así como una regulación clara y con seguridad jurídica, acerca de la posibilidad de externalización de aquellos trámites administrativos cuya naturaleza lo permita, relacionados con la instalación de nueva generación **energética renovable** y nueva demanda industrial.

~~3.—5.~~ Adoptar cualesquiera otras medidas resulten necesarias, ~~de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas,~~ para que se aceleren los plazos de tramitación y ejecución de estas infraestructuras, con el fin de que la puesta en marcha de los proyectos no se vea retrasada por la falta de la interconexión eléctrica.

~~4.—6.~~ Reformar la Ley del Sector Eléctrico para introducir modificaciones de una manera ágil y sencilla en la planificación de la red de transporte y distribución para dar respuesta a las necesidades de conexión de proyectos que tengan una calificación de prioritarios o estratégicos ~~por un gobierno autonómico o por el Gobierno central.~~

~~5.—7.~~ El establecimiento de cauces de participación efectivos de los administrados ante el organismo regulador CNMC para que éste pueda determinar qué peticiones han de ser consideradas prioritarias y estratégicas e incluir en la Planificación quinquenal, considerando el conjunto del sistema energético y la economía nacional, y la retribución asignada a la inversión destinada a cubrir dichas necesidades.

~~6.—El desarrollo de mecanismos de co-gobernanza real con las Comunidades Autónomas para el adecuado cumplimiento de las medidas anteriores.~~

8. Reconocer la energía nuclear como una fuente de energía imprescindible dentro de nuestro *mix energético*.

9. Cancelar el calendario de cierre y desmantelamiento de centrales nucleares españolas, promoviendo en su lugar la extensión de la vida útil de las mismas.

10. Fomentar la rehabilitación de las centrales nucleares existentes, impulsando para ello la evaluación de los costes, beneficios y viabilidad técnica de estas operaciones.

11. Poner fin a la imposición de gravámenes fiscales existentes, como la “Tasa Enresa” o los impuestos especiales, que impactan directamente en el precio de la electricidad para las familias y la Industria. Asimismo, promover los mecanismos oportunos para tratar de eliminar la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001380

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los refugios climáticos y renaturalización de los espacios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar, en colaboración con las comunidades autónomas y ayuntamientos, la creación de un mapa de refugios climáticos en nuestro país con el objetivo de preservar la salud de las personas de los efectos de las temperaturas extremas, así como estudiar la puesta en marcha programas de preparación, protección, educación y sistemas de alerta temprana para la población en riesgo, en colaboración con las administraciones autonómicas y municipales, que permitan identificar a los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

2. Estudiar la posibilidad de creación, en el marco del Grupo de trabajo de Impactos y Adaptación (GTIA), de una red de expertos especializados en urbanismo, arquitectura, medio ambiente y sociología para proveer de herramientas y propuestas a los municipios con el fin desarrollar políticas de adaptación al cambio climático haciéndolos más resilientes, dotadas de los recursos necesarios por parte del Estado.

3. Consolidar, en colaboración con la Fundación Biodiversidad, una línea de ayudas para que los municipios puedan potenciar la renaturalización y la resiliencia en entornos urbanos, y, en particular, la atenuación de las temperaturas extremas en los espacios públicos, como medida de adaptación de nuestras ciudades al cambio climático y la protección de la salud de nuestros ciudadanos y marcando objetivos de confort climático para la adaptación de las ciudades ante el aumento de las temperaturas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—P. D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los refugios climáticos y renaturalización de los espacios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar, en colaboración con las CC.AA. y Ayuntamientos, la creación de un mapa de refugios climáticos en nuestro país con el objetivo de preservar la salud de las personas de los efectos de las temperaturas extremas, **así como poner en marcha programas de preparación, protección, educación y sistemas de alerta temprana para la población en riesgo, en colaboración con las administraciones autonómicas y municipales, que permitan identificar a los grupos en situaciones de vulnerabilidad.**

2. Proponer, en el marco del Grupo de trabajo de Impactos y Adaptación (GTIA), la creación de una red de expertos especializados en urbanismo, arquitectura, medio ambiente y sociología para proveer de herramientas y propuestas a los municipios con el fin desarrollar políticas de adaptación al cambio climático haciéndolos más resilientes, **dotadas de los recursos necesarios por parte del Estado.**

3. Consolidar, en colaboración con la Fundación Biodiversidad, una línea de ayudas para que los municipios puedan potenciar **la adaptación de las ciudades ante el aumento de las temperaturas mediante refugios climáticos**, la renaturalización y la resiliencia en entornos urbanos, y, en particular, la atenuación de las temperaturas extremas en los espacios públicos, como medida de adaptación de nuestras ciudades al cambio climático y la protección de la salud de nuestros ciudadanos **y marcando objetivos de confort climático.»**

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.